



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER
3 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE COMISARIO/A DEL CUERPO DE POLICÍA
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

A N U N C I O

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 3 plazas de la categoría de Comisario/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el 08 de abril de 2019 ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO: Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones frente a la Resolución del Tribunal Calificador de 19 de marzo de 2019, en la que se acordaba la publicación de la relación de personas aspirantes del proceso selectivo que han resultado aptas en las pruebas psicotécnicas, así como transcurrido un plazo prudencial para permitir la llegada al Tribunal Calificador de las alegaciones presentadas ante los diferentes registros públicos, se han presentado alegaciones por parte de las siguientes personas aspirantes:

1. Marta Fernández Ulloa.
2. María Esther de Gregorio de Miguel.
3. Andrés Serrano Sanz.

En relación con las alegaciones presentadas el Tribunal Calificador acuerda por unanimidad:

- Desestimar las alegaciones formuladas por Dña. Marta Fernández Ulloa, con la preceptiva notificación individual a la interesada.
- Desestimar las alegaciones formuladas por Dña. María Esther de Gregorio de Miguel, con la preceptiva notificación individual a la interesada.
- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Andrés Serrano Sanz, con la preceptiva notificación individual al interesado.

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han resultado aptas en las pruebas psicotécnicas de dicho proceso selectivo, según la relación nominal que se adjunta como Anexo.

TERCERO.- Publicar este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica www.madrid.es, de conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la Resolución de 25 de enero de 2017 del Director General de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario.

Frente al presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Secretario Suplente del Tribunal Calificador, Francisco Javier Aguilar Delgado.